



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 29 de Abril del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de Abril del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°212-2020-CF/FCS.- Callao, 29 de Abril del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto los Oficios N°030-2020-DAE-FCS y N°031-2020-DAE-FCS, con fecha 14 de Abril del 2020, remitido por la **Dra. Mery Juana Abastos Abarca**, Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Contratación de Docentes de la Escuela Profesional de Enfermería** de la Facultad de Ciencias de la Salud; y Oficios N° 041-2020-DAEF/FCS y N° 042-2020-DAEF/FCS, con fecha de recepción 08 de Agosto del 2019, remitido por el **Dr. Oscar Hernan Cortez Gutierrez**, Director del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Ampliación de Contratación de Docentes de la Escuela Profesional de Educación Física**; para el Semestre Académico 2020-A, de la Facultad de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica y administrativa requerida por la naturaleza propia de sus especialidades profesionales, así como también para el cumplimiento de los fines y objetivos de la institución;

Que, de acuerdo al Art. 223° inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80° de la Ley N° 30220;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 418-2017-EF publicado el 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, mediante resolución N° 652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 29 de Abril del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; así como el Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19, en el territorio nacional y en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 EN SU TÍTULO II TRABAJO REMOTO, RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°068-2020-CU;

RESUELVE:

1. **PROPONER, con eficacia anticipada**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, los **CONTRATOS DE DOCENTES** de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2020-A, durante el período comprendido del 01 de abril al 30 Agosto del 2020; de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

a) Docentes Contratados hasta antes de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA		
				HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS
1	RAMOS FIESTAS, MARÍA DOLORES	DOCTORA	DC A1	16	16	32
2	FLORES TOLEDO, LUZ AURORA	MAESTRO	DC B2	8	8	16
3	PULIDO ADVINCULA, RUBEN DARIO	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	DC B2	8	8	16
4	YAI PEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI	MAESTRO	DC B1	16	16	32

b) Docentes Contratados después de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA		
				HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS
1	VILLAVICENCIO BONIFACIO, NERY DEDA	MAESTRO	DC B2	8	8	16
2	TORRES DEL CARPIO MARIA ANTONIETA	MAESTRO	DC B2	8	8	16
3	MAMANI ENCALADA ANTONIA EMILIA	MAESTRO	DC B2	8	8	16
4	GIL FLORES MIGUEL ANGEL	DOCTOR	DC A1	16	16	32
5	MORALES CHALCO, LEZLY MARY	MAESTRO	DC B2	8	8	16
6	ESPIRITU DE LA CRUZ, WILDER OTTO	DOCTOR	DC A1	16	16	32

2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, DDAE, DDAEF y a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico